

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, catorce de mayo de dos mil veintiuno.
Rad. 2018-00191
Sus. 262.

En atención la solicitud que precede, elevada por el señor BALMORE RENDON MIRANDA, se dispone que, por conducto de la citaduría del despacho, se remita a través del correo físico, el oficio Nro. 1135 del 12 de julio de 2018, que reposa dentro del expediente, dirigido a la Policía Nacional, comunicándole la cancelación de la orden de retención.

CUMPLASE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

Ctg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

797f557b6d8aa49a2dc61cdb702a0faee07c2c68bdc175c7b7f2771180a996b0

Documento generado en 14/05/2021 03:12:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**